



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

*Celebrando el Bicentenario*  
*de la Declaración de la Independencia Argentina*  
*y el 45° aniversario de la Creación de la*  
*Universidad Nacional del Río Cuarto*

VISTO la Resolución N° 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos y la Resolución N° 075/88 del Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, y el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Efectivo con régimen de dedicación Exclusiva en la asignatura: Orientación Vocacional II (Cód. 6577), con extensión a Orientación Vocacional I (Cód. 6572) y Psicopedagogía I (Cód. 6556), todas asignaturas de la Licenciatura en Psicopedagogía, y de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello según factibilidad solicitada por Secretaría Técnica de esta Facultad.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 22 de marzo del año 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de **un cargo Efectivo de Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva** en la asignatura: Orientación Vocacional II (Cód. 6577), con extensión a Orientación Vocacional I (Cód. 6572) y Psicopedagogía I (Cód. 6556), todas asignaturas de la Licenciatura en Psicopedagogía, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) el que quedará integrado de la siguiente manera:



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

*Celebrando el Bicentenario*  
*de la Declaración de la Independencia Argentina*  
*y el 45° aniversario de la Creación de la*  
*Universidad Nacional del Río Cuarto*

### **TITULARES**

|                           |                           |
|---------------------------|---------------------------|
| Prof. Josefina A. PÁSSERA | (DNI N° 4.854.026) (UNC)  |
| Prof. Carmen A STABILE    | (DNI N° 6.680.211) (UNC)  |
| Prof. Liliana PONTI       | (DNI N° 6.257.840) (UNRC) |
| Al. M. Evelyn LISA        | (DNI N° 35.134.075)       |

### **SUPLENTE**

|                               |                            |
|-------------------------------|----------------------------|
| Prof. Ana C. SOLA DE VILLAZÓN | (DNI N° 4.998.012) (UNSL)  |
| Prof. Norma SIERRA            | (DNI N° 13.976.778) (UNSL) |
| Prof. Liliana MOYETTA         | (DNI N° 11.086.043) (UNRC) |
| Al. Agustina PRIETO           | (DNI N° 37.489.354)        |

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 041/2016

S.M.P.